I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000754

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 05 MAY 2014

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2014; el Certificado Nº 069/2014 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1234/2014; la Solicitud de la Unión Comunal del Adulto Mayor de fecha 11 de marzo de 2014; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de abril de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº31** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otorgase a la **Unión Comunal del Adulto Mayor** con Personalidad Jurídica Nº 202/1995, representada por su Presidenta doña **Fresia Urra Vicencio,** cédula de Identidad Nº2.557.671-3, una subvención ascendente a $ 9.010.000.- (nueve millones diez mil pesos) para ser destinada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación de 2014.

2. De la subvención otorgada la **Unión Comunal del Adulto Mayor**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000754

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web